

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**14204** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), correspondiente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1975), para provisión de la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes aspirantes:

Don José Jiménez Martín (D. N. I. 23.597.412).  
Don Luis Bravo Díaz (D. N. I. 23.554.232).  
Don Tomás Adzet Porredón (D. N. I. 36.820.024).  
Doña María Teresa Torrent Martí (D. N. I. 36.216.254).  
Don José Iglesias Angles (D. N. I. 38.660.784).  
Don José María Calleja Suárez (D. N. I. 9.979.105).  
Don Luis San Román del Barrio (D. N. I. 4.738.665).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**14205** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de las cátedras de las Universidades que se mencionan, correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 4 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 19) para provisión de las cátedras que se relacionan en el anexo a la presente Resolución en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades, que se expresan,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

#### ANEXO

- Antropología», de Salamanca.
- Estética», de Madrid Autónoma.
- Gramática general de la lengua española», de Barcelona.
- Historia antigua universal y de España», de Santiago.
- Historia de la literatura española», de Córdoba.
- Historia media universal y de España», de Extremadura.
- Lengua y Literatura alemanas», de Barcelona.
- Lengua y Literatura inglesas», de Granada y Sevilla.
- Lengua y Literatura italianas», de Salamanca.
- Literaturas hispánicas medievales», de Barcelona Autónoma.
- Psicología general», de Santiago.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**14206** *RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Auxiliares de Oficina.*

Vacantes dos plazas de Auxiliares de Oficina, de conformidad con la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio,

y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convocan dos plazas de Auxiliares de Oficina (este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

Segunda.—Las características de estas plazas son:

a) Se rigen por lo dispuesto en el vigente Reglamento del Instituto Español de Oceanografía.

b) Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza, que, en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

Tercera.—Los exámenes constarán de cuatro ejercicios eliminatorios sobre las siguientes materias:

Organización administrativa.

Mecanografía.

Taquigrafía española.

Terminología oceanográfica

Un idioma obligatorio a elegir entre el inglés, francés y alemán.

El primer ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos como máximo y diez como mínimo un dictado sobre el tema elegido por el Tribunal.

A continuación se realizarán los ejercicios de taquigrafía, mediante dictado durante cinco minutos de un tema elegido por el Tribunal que deberá ser vertido al castellano en un tiempo máximo de una hora.

El tercer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de hora y media, a las preguntas que el Tribunal realice sobre Terminología oceanográfica, según el programa relacionado con el temario anexo.

El cuarto ejercicio comprenderá la traducción al castellano de un folio redactado en el idioma elegido por el opositor y la traducción al expresado idioma de un folio redactado en castellano. Todo ello deberá realizarse en el tiempo máximo de tres horas.

Cuarta.—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años de edad.

b) Estar en posesión del título de Bachiller elemental o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).

Quinta.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, que presentarán por duplicado, adaptarse al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio) y deberán hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando su número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto Español de Oceanografía.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a par-